



# FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/021/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidos del mes de mayo del año dos mil doce, la Comisión para la licitación simplificada número LS-GEV/22/021/2012 relativa a la adquisición de uniformes deportivos, integrada por los CC. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR, Directora de Finanzas v Administración: LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL, Subdirector de Recursos Materiales; LIC. PATRICIA ABURTO GARCÍA, Subdirectora de Fomento Deportivo y Activación Física DIF Estatal Veracruz y Área solicitante; LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ. Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva: LIC. KAREN MALDONADO RADER, Representante del Consejo Estatal de Asistencia para la Niñez y la Adolescencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, y Área Solicitante; L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz v miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo: ------

#### **FALLO**

**A).-** A la empresa participante **GRUPO BALCANO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las 5 partidas de forma integral para la adquisición de uniformes deportivos, haciendo un subtotal de **\$1,914,000.00** (un millón novecientos catorce mil pesos 00/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$306,240.00** (trescientos seis mil





## FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/021/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS.

doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) haciendo un total de **\$2,220,240.00** (dos millones doscientos veinte mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.).-----

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.------

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/021/2012** relativa a la adquisición de uniformes deportivos, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.------

#### POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. ASTRID ELIAS MANSUR

Directora de Finanzas y Administración





## FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/021/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS.

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL

Subdirector de Recursos Materiales.

LIC. PATRICIA ABURTO GARCÍA

Subdirectora de Fomento Deportivo y Activación Física DIF Estatal Veracruz y Área solicitante

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ

Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva

LIC. KAREN MALDONADO RADER

Representante del Consejo Estatal de Asistencia para la Niñez y la Adolescencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y Área solicitante

L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ

Jefa del Departamento de Licitaciones